



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2018-MDS-CM

Sayán, 18 de Junio de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° I-013378-7-18 de fecha 25 de mayo del 2018, presentado por el Lic. José Castilla Lévano en calidad de Director De la Institución Educativa N° 20801 "La Unión"; Informe N° 0140-2018-SGL/MDS de fecha 07 de junio del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; Memorándum N° 0717-2018-MDS/OPP de fecha 08 de junio del 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e, Informe Legal N° 165-2018-OAJ/MDS de fecha 08 de junio del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° I-013378-7-18 de fecha 25 de mayo del 2018, el Lic. José Castilla Lévano en calidad de Director De la Institución Educativa N° 20801 "La Unión", manifiesta y solicita lo siguiente:

"(...)

Que este 11 de Junio nuestra Institución Educativa estará cumpliendo 46 años de creación institucional, por tanto, como parte de los actos celebratorios, se ha programado una serie de actividades cívicas, deportivas y culturales; motivo por el cual, recurrimos a su representada a fin de solicitarle la donación de DOS GALLARDES para premiar al primer y segundo puesto del concurso de escoltas y estado mayor, que se estará disputando entre las instituciones educativas de nuestra jurisdicción. (...)"

Que, mediante Informe N° 140-2018-SGL/MDS de fecha 07 de junio del 2018 la Sub Gerencia de Logística, manifiesta lo siguiente: "... remito cotización para la confección de 02 gallardetes, solicitado por el Director Lic. José Castilla Lévano de la Institución Educativa N° 20801 "La Unión"

Cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	P. TOTAL
02	GALLARDES	UNIDAD	60.00	120.00
TOTAL:				120.00

Que, mediante Memorándum N° 0717-2018-MDS/OPP de fecha 08 de junio del 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica lo siguiente: "(...) Al respecto, esta oficina manifiesta que existe Disponibilidad de Crédito Presupuestario para tales fines; Por tanto remito el expediente para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo respectivo en consideración del D.S. N° 304-2012-EF"

Que, mediante Informe Legal N° 165-2018-OAJ/MDS recepcionado el 08 de junio del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Que, se ELEVE a Sesión de Concejo lo solicitado por el Lic. José Castilla Lévano en calidad de Director de la I.E. N° 20801 LA UNIÓN, para su evaluación correspondiente; conforme a los fundamentos antes expuestos".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de 02 Gallardetes, solicitado por el Lic. José Castilla Lévano en calidad de director de la Institución Educativa N° 20801 "La Unión".



Municipalidad Distrital de Sayán

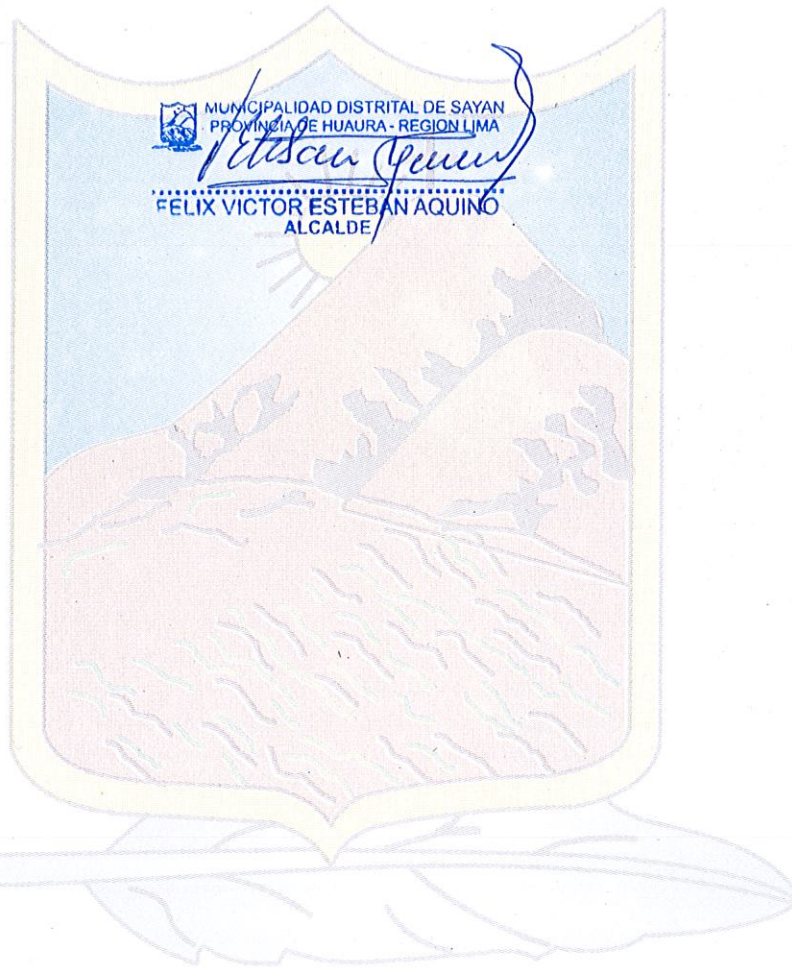
Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2018-MDS-CM

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo, debiendo de informar de los resultados obtenidos y sustento de gastos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

